INFORME No. 28 MENSUAL DE ACTIVIDADES

NOVIEMBRE DE 2025

CONVENIO ESPECÍFICO No. 01 (1707-2023)

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO CATASIG SAS EICE, PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN ETAPA II EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE".

NOVIEMBRE 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL 3
2. ANTECEDENTES: 3
3. RELACIÓN DE INFORMES ENTREGADOS A LA FECHA 6
4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD EJECUTORA. 8
5. ASPECTOS TÉCNICOS. 21
6. ASPECTOS FINANCIEROS. 25
6.1. DESEMBOLSOS DE APORTES DEL MUNICIPIO: 25
6.2. VALOR EJECUTADO EN EL PERIODO SEGÚN METODOLOGÍA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 25
7. APORTES DE RECURSOS POR PARTE DE CATASIG SAS EICE 26
8. RECURSOS DISPUESTOS POR CATASIG PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES 27
8.1. RECURSO HUMANO CATASIG. 27
8.2. RELACIÓN PERSONAL OPERADOR 27
9. RECURSOS TECNOLÓGICOS: 28
a. PLATAFORMAS DE CONSERVACIÓN. 28
b. PLATAFORMAS DE DIFUSIÓN. 28
10. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS 28
11. RELACIÓN DE ANEXOS 28

1. INFORMACIÓN GENERAL

Con corte al 30 de noviembre de 2025 el convenio interadministrativo 1707 de 2023, presentaba la siguiente información general:

No. CONVENIO	1707-2023
No. REPORTE	27
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO CATASIG SAS EICE, PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN ETAPA II EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE"
FECHA SUSCRIPCIÓN:	27 de junio de 2023
FECHA DE INICIO:	13 de julio de 2023
FECHA TERMINACIÓN:	13 de julio de 2026 (Según Plan de Trabajo Otrosí No. 05)
PLAZO:	36 meses (Según Otrosí No. 05)
VALOR CONVENIO	
APORTE YOPAL:	$7.036.198.448,7
APORTE CATASIG SAS EICE	$117.045.000
VALOR TOTAL:	$7.153.243.448,7

2. ANTECEDENTES:

Con corte al 30 de noviembre de 2025 el convenio interadministrativo 1707-2023 presentaba los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1707-2023		
ACTO	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN**
CONVENIO 1707-2023	27 de junio de 2023	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO CATASIG SAS EICE, PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN ETAPA II EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE"

ANTECEDENTES CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1707-2023		
ACTO	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN**
ACTA DE INICIO	13 de julio de 2023	25 meses
FECHA FINAL 1	12 de agosto de 2025	Fecha establecida en el acta de inicio según convenio original.
OTROSÍ No. 01	14 de julio de 2023	Modificar: cláusula 18. SUPERVISIÓN: La supervisión del presente convenio será ejercida conjuntamente por cada una de las entidades integrantes del convenio; y para el municipio de Yopal será desarrollada por el secretario de Planeación y el secretario de Hacienda municipal o sus delegados.
OTROSÍ No. 02	19 de julio de 2023	MODIFICAR la minuta electrónica existente en la plataforma SECOP II del Convenio Interadministrativo No 1001.84.1707.2023 de fecha de junio 2023, en la cual deberá reflejarse el valor total del convenio correspondiente a SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($7.153.243.448,70)
OTROSÍ No. 03	29 de septiembre de 2023	MODIFICAR las siguientes cláusulas del convenio 1707: TERCERA que quedará así: El valor del convenio es de SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($7.153.198.448,70) y la empresa industrial y comercial del estado CATASIG SAS EICE aportará CIENTO DIECISIETE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/TE ($117.045.000) representados en bienes y servicios. CUARTA que quedará así: DESEMBOLSO DE APORTES así: El municipio de Yopal realizará la entrega de sus aportes al convenio de la siguiente manera: Un (1) desembolso inicial correspondiente al SETENTA POR CIENTO (70%) de los aportes del municipio.

ANTECEDENTES CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1707-2023		
ACTO	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN**
		Desembolsos parciales: Se desembolsará hasta el VEINTE POR CIENTO (20%) equivalente a la suma de MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($1.407.239.689,74) mediante informe de avance de la ejecución del convenio. Un (1) desembolso final correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) por valor de SETECIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/TE ($703.619.844,87), como liquidación del convenio, a la entrega total de los productos y/o servicios detallados del presente estudio previo y anexo técnico, acordes con la normatividad aplicable para tal fin, previa aprobación del equipo constituido para la supervisión; y la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (cajas de compensación familiar e ICBF). VIGESIMA CUARTA: REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El presente convenio para su ejecución requiere: 1. Registro presupuestal, 2. La acreditación de encontrarse la entidad ejecutora al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral, 3. Suscripción de acta de inicio, y 4. Pago de estampillas.
OTROSÍ No. 04	10 de octubre de 2023	MODIFICAR la cláusula DECIMA OCTAVA: SUPERVISIÓN y la cláusula PRIMERA del otrosí modificatorio No.01 del convenio No.1707 que quedará así: La supervisión del presente convenio será ejercida conjuntamente por cada una de las entidades integrantes del convenio; y para el municipio de Yopal será desarrollada por la secretaria de Planeación o delegado.

ANTECEDENTES CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1707-2023		
ACTO	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN**
SUSPENSIÓN No. 01	12 de octubre de 2023	ACTA DE SUSPENSIÓN 01 del 12 de octubre de 2023, solicitando suspensión por término de 30 días hasta el 11 de noviembre de 2023.
AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. 01	10 de noviembre de 2023	El 10 de noviembre de 2023, se prorrogó la suspensión hasta el 6 de diciembre de 2023.
REINICIO	6 de diciembre de 2023	Se firmó acta de reinicio debido a la superación de las causas que motivaron la suspensión, estableciendo como fecha de terminación el 06 de octubre de 2025.
FECHA FINAL 2	6 de octubre de 2025	fecha establecida en el acta de reinicio del contrato
OTROSÍ No. 5	15 de marzo de 2024	CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR la cláusula QUINTA: PLAZO DEL CONVENIO del convenio No. 1707.2023 de fecha 27 de junio de 2023
FECHA FINAL 3	13 de julio de 2026	Según Plan de Trabajo Otrosí No. 5

3. RELACIÓN DE INFORMES ENTREGADOS A LA FECHA

DESCRIPCIÓN	FECHA ENTREGAS Y/U OBSERVACIONES	PERIODO
INFORME EJECUCIÓN 01	1 agosto 2023	14 a 31 de julio 2023
INFORME EJECUCIÓN 02	1 septiembre 2023	01 a 31 de agosto de 2023
INFORME EJECUCIÓN 03	2 octubre 2023	01 a 30 de septiembre de 2023
INFORME EJECUCIÓN 04	16 octubre 2023	01 a 10 de octubre de 2023
INFORME EJECUCIÓN 05	*Primera Entrega:* 2 enero 2024. *Observaciones Supervisión No. 01:* 29 de mayo de 2024. *Segunda Entrega:* *Observaciones Supervisión No. 02:* 29 de julio de 2024. *Tercera Entrega:* 29 de agosto de 2024.	07 a 31 de diciembre de 2023

INFORME EJECUCIÓN 06	*Primera entrega:* 29 mayo 2024 *Segunda Entrega:* 24 de septiembre de 2024.	01 a 31 de enero de 2024
INFORME EJECUCIÓN 07	*Primera entrega: 29 mayo 2024* *Segunda Entrega:* 27 de septiembre de 2024.	01 a 29 febrero de 2024
INFORME EJECUCIÓN 08	*Primera entrega:* 16 mayo 2024. *Segunda Entrega: 02* de octubre de 2024.	01 al 31 marzo de 2024
INFORME EJECUCIÓN 09	*Primera entrega:* 16 mayo 2024. *Segunda Entrega: 09* de octubre de 2024.	01 al 30 de abril de 2024
INFORME EJECUCIÓN 10	*Primera entrega:* 11 junio 2024. *Segunda entrega:* 09 de octubre de 2024	01 al 31 de mayo de 2024
INFORME EJECUCIÓN 11	*Fecha entrega: 18* de octubre de 2024.	01 al 30 de junio de 2024.
INFORME EJECUCIÓN 12	*Fecha entrega: 18* de octubre de 2024.	01 al 31 de julio de 2024
INFORME EJECUCIÓN 13	*Fecha entrega: 21* de octubre de 2024.	01 al 31 de agosto de 2024
INFORME EJECUCIÓN 14	*Fecha entrega: 21* de octubre de 2024.	01 al 30 de septiembre de 2024.
INFORME EJECUCIÓN 15	*Fecha entrega: 08* de noviembre de 2024.	01 al 31 de octubre de 2024.
INFORME EJECUCIÓN 16	*Fecha entrega: 09* de diciembre de 2024.	01 al 30 de noviembre de 2024.
INFORME EJECUCIÓN 17	*Fecha entrega: 28* de enero de 2025.	01 al 31 de diciembre de 2024.
INFORME EJECUCIÓN 18	*Fecha entrega: 02* de marzo de 2025.	01 al 31 de enero de 2025
INFORME EJECUCIÓN 19	*Fecha entrega: 11* de marzo de 2025.	01 al 28 de febrero de 2025
INFORME EJECUCIÓN 20	*Fecha Entrega: 08 de abril de 2025*	01 al 31 de marzo de 2025.

INFORME EJECUCIÓN 21	*Fecha Entrega: 7 de mayo de 2025*	01 al 30 de abril de 2025.
INFORME EJECUCIÓN 22	*Fecha Entrega: 5 de junio de 2025*	01 al 31 de mayo de 2025.
INFORME EJECUCIÓN 23	*Fecha Entrega: 9 de julio de 2025*	01 al 30 de junio de 2025.
INFORME EJECUCIÓN 24	*Fecha Entrega: 12 de agosto de 2025*	01 al 31 de julio de 2025.
INFORME EJECUCIÓN 25	*Fecha Entrega: 9 de septiembre de 2025*	01 al 31 de agosto de 2025.
INFORME EJECUCIÓN 26	*Fecha Entrega: 9 de octubre de 2025*	01 al 30 de septiembre de 2025.
INFORME EJECUCIÓN 27	*Fecha Entrega: 04 de noviembre de 2025*	01 al 31 de octubre de 2025.
INFORME EJECUCIÓN 28	*Fecha Entrega: 04 de diciembre de 2025*	01 al 30 de noviembre de 2025.

Nota: Del periodo comprendido entre el 12 de octubre al 5 de diciembre de 2023 no se presentaron informes debido a la suspensión 01 del convenio 1707.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD EJECUTORA.

OBLIGACIONES	ESTADO
1. Cumplir las obligaciones establecidas en el ordenamiento jurídico para la prestación del servicio público de gestión catastral. En particular con lo establecido en los artículos 79 y siguientes de la Ley 1955 de 2019, en los Decretos 1983 de 2019 y 148 de 2020, compilados en el Decreto 1170 de 2015 “por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Administrativo de Información Estadística” o las normas que los modifiquen o sustituyan, así como la regulación que expida la autoridad máxima catastral. Tales obligaciones se entienden incorporadas al presente convenio, en particular las establecidas en los artículos 2.2.2.1.6, 2.2.2.2.4,	Desde el día trece (13) de julio de dos mil veintitrés se dio inicio al cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito. CATASIG SAS EICE en el desarrollo de sus actividades se ajusta a cabalidad a la normatividad aplicable al servicio público de gestión catastral. Al inicio del convenio interadministrativo se encontraban vigente la Resolución 1149 de 2021 expedida por el IGAC y Decreto 1170 de 2015, Decreto 1983 de 2019.

OBLIGACIONES	ESTADO
2.2.2.5.6 del Decreto 1170 de 2015.	
2. Preservar íntegramente la información existente en fichas catastrales o archivos digitales para conformar la historia catastral.	CATASIG EICE SAS tiene a disposición todas las herramientas tecnológicas para la conformación y resguardo del historial catastral en el municipio de Yopal, Casanare.
3. Entregar informes mensuales sobre el avance de la ejecución del convenio.	Por parte de la entidad ejecutora se elaboran y entregan informes mensuales de los avances de ejecución del convenio, como fue relacionado numeral 3º del presente informe.
4. Disponer de la infraestructura tecnológica de hardware para el almacenamiento y procesamiento de la información catastral.	CATASIG EICE SAS dispone de herramientas tecnológicas que se encuentran disponibles desde el proceso de entrega de servicio por parte del IGAC, en las que se ha realizado el almacenamiento y procesamiento de la información catastral, como se detalla en el numeral 9 del presente documento.
5. Contar con los equipos, personal e insumos necesarios para la ejecución del convenio.	CATASIG SAS EICE ha dispuesto la totalidad de recursos de talento humano, tecnológicos (equipos y plataformas), indispensables para el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales, como se detalla en los numerales 8 y 9 del presente documento.
6. Crear o integrarse a los canales de comunicación con los actores que incidan en la gestión catastral, tales como la Agencia Nacional de Tierras -ANT, Unidad Administrativa de Restitución de Tierras, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Agencia de Desarrollo Rural -ADR-, Parques Nacionales Naturales de Colombia -PNN-, entre otros.	CATASIG SAS EICE elaboró un Plan de comunicaciones para el inicio de la prestación del servicio público de gestión catastral en el Municipio de Yopal, Casanare, que permite contar con la sinergia necesaria para la integración y conformación de los canales necesarios para el flujo de la información.
7. Comunicar al municipio los contratos celebrados con operadores catastrales, relacionados con la ejecución de este convenio.	Se dio cumplimiento a la obligación mediante soportes entregados en el informe 05 de diciembre de 2023.

OBLIGACIONES	ESTADO
8. Abrir cuenta bancaria independiente para el desembolso y manejo de los recursos del convenio y entregar información del manejo financiera de la misma.	Por parte del EJECUTOR se dio apertura a una cuenta bancaria para el desembolso y manejo de los recursos. Atendiendo a que los extractos bancarios se generan de manera trimestral por parte de la entidad bancaria, en el presente periodo no se aportan los mismos, atiendo a que el último periodo reportado corresponde al trimestre julio-septiembre, el cual fue soportado en el Informe No. 24 correspondiente al mes de septiembre de 2025.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CATASIG SAS EICE	
1. Fungir como autoridad catastral en la jurisdicción del municipio de Yopal – Casanare.	Mediante Resolución No. 389 de 08 de abril de 2024, el IGAC entregó el servicio público de gestión catastral al Municipio de Sabanalarga - CATASIG SAS EICE-, a partir del 09 de abril de 2024. El día 09 de abril de 2024 se inicia la prestación del servicio público de gestión catastral en el Municipio de Yopal, Casanare, cumpliendo con lo previsto en la normatividad aplicable, en especial, lo contenido en el capítulo 4 del título III de la Resolución No. 1040 de 2023. (SOPORTES ENTREGADOS EN EL INFORME No. 09 DEL MES DE ABRIL DE 2024)
2. Realizar las operaciones técnicas y administrativas para la actualización urbana, la conservación y difusión de las áreas urbana y rural de la información catastral con enfoque multipropósito del municipio de Yopal, de conformidad con la propuesta técnica y económica presentada; así como las	CATASIG EICE SAS realiza todas las actividades operativas, técnicas y administrativas para la prestación del servicio de gestión catastral en los componentes de actualización (urbana), conservación y difusión (rural y urbana) en el municipio de Yopal, Casanare, como se desarrolla en el acápite 5 del presente informe.

OBLIGACIONES	ESTADO
actividades contenidas en el DOCUMENTO TÉCNICO DE DIAGNÓSTICO DEL PROYECTO, y las demás que sean acordes con la normatividad vigente, aplicable por el ente regulador	Sea preciso indicar que CATASIG SAS EICE realizó el proceso de actualización del casco urbano de Yopal, Casanare, en la vigencia anterior, como fue reportado en los Informes de abril a diciembre de 2024, y conforme con los últimos resultados presentados en el Informe No. 18 correspondiente al mes de enero de 2025.
3. Expedir la resolución de apertura del proceso de actualización catastral.	Actividad desarrollada y soportada por CATASIG SAS EICE en el Informe No. 09 correspondiente al mes de abril de 2024.
4. Realizar con el IGAC el empalme y la entrega de la información catastral en un período máximo de tres (3) meses contados a partir de la fecha del inicio del convenio.	Como se indicó en el Informe No. 09 (correspondiente al mes de abril de 2024), al momento del inicio del proceso de entrega del servicio público de gestión catastral en el Municipio de Yopal, se encontraba vigente la Resolución IGAC No. 1040 de 2023, la cual en su artículo 3.3.2 dispone que se realizará en un periodo máximo de seis (06) meses, a diferencia de lo contemplado en el Convenio Interadministrativo. Sin embargo, en el caso particular tuvo una duración desde el 28 de noviembre de 2023 hasta el 08 de abril de 2024 (es decir, 4 meses y 11 días), en el cual el gestor saliente – IGAC -, se realizó la entrega de la información del servicio público de gestión catastral del Municipio de Yopal, Casanare, cumpliendo con lo previsto con la normatividad aplicable, en especial, lo contenido en el capítulo 4 del título III de la Resolución No. 1040 de 2023.

OBLIGACIONES	ESTADO
5. Realizar la actualización catastral urbana dentro de los términos establecidos en la programación que para el efecto se establezca, previa culminación del proceso de empalme con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.	Actividad desarrollada en la vigencia 2024, y soportada en los Informes No. 9 a 18.
6. La programación del proceso de actualización catastral urbana se podrá redefinir entre las partes, ante la eventualidad de que se presenten situaciones externas o ajenas al prestador del servicio público de gestión catastral, que impidan o afecten su ejecución dentro de los términos inicialmente previstos.	Actividad desarrollada en la vigencia 2024, y soportada en los Informes No. 9 a 18.
7. Entregar oportunamente al municipio la información resultante de la actualización urbana de la información catastral para la liquidación, facturación y cobro del impuesto predial unificado, y demás fines de la administración municipal. Los productos mínimos para entregar al finalizar la ejecución del convenio son:	Actividad desarrollada en la vigencia 2024, y soportada en los Informes No. 9 a 18.
A. PARA EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN URBANA	
1. Documentos que evidencien las socializaciones y participación de la comunidad en el proceso (autoridades municipales, líderes y comunidad en general) tales como actas, listas de asistencia, videos, material, entre otros.	Actividad desarrollada en la vigencia 2024, y soportada en los Informes No. 9 a 18.
2. Documento de caracterización del territorio en el que se describan las condiciones especiales tales como seguridad, accesibilidad,	Actividad desarrollada y soportada por CATASIG SAS EICE en el Informe No. 09 correspondiente al mes de abril de 2024.

OBLIGACIONES	ESTADO
existencia de comunidades étnicas, y cualquier otra información que se considere útil para definir el trabajo de campo.	
3. Plan de trabajo que contenga como mínimo: Organigrama del proyecto, cronograma que detalle las actividades de la etapa de alistamiento, operación en campo, aseguramiento de la calidad, consolidación de la información capturada y generación de la base de datos.	Actividad desarrollada y soportada por CATASIG SAS EICE en el Informe No. 09 correspondiente al mes de abril de 2024. De igual forma, tener en cuenta la actualización del Plan de Trabajo soportada en el Informe No. 11 correspondiente al mes de junio de 2024. De igual forma en el informe de actividades No. 15 correspondiente al mes de octubre de 2024, se presentó una actualización al Plan de Trabajo teniendo en cuenta el cambio en el número de predios a intervenir en el proceso de actualización urbana.
4. Base de datos con la información física, jurídica y económica de los predios actualizada, en el modelo de aplicación vigente y aprobado por la entidad rectora de la gestión catastral.	Actividad desarrollada y soportada en los Informes No. 17 correspondiente al mes de enero de 2025.
5. Soportes asociados al proceso tales como: documentos de identificación de propietarios, poseedores ocupantes, así como los que sustenten la relación entre el interesado y el predio, escrituras públicas, sentencias, resoluciones de adjudicación y demás, actas de colindancia, levantamientos planimétricos, fotografías etc., que sean parte del expediente o archivo de la entidad.	No aplica durante el periodo del presente informe.
6. Estudio del componente económico que contenga, como mínimo, descripción de métodos y ofertas de mercado inmobiliario	Actividad desarrollada y soportada en el Informe No. 17 correspondiente al mes de diciembre de 2024.

OBLIGACIONES	ESTADO
utilizados para determinar los valores asignados a los predios.	
7. Reportes de control y evaluación de calidad realizada a la información física, jurídica y económica producto de la formación o actualización.	CATASIG SAS EICE elaboró un plan de calidad para realizar el control y evaluación de calidad a la información física, jurídica y económica obtenida del proceso de actualización urbana, como fue soportado en los Informes No. 9 a 18.
8. Documentos con la memoria técnica del proceso de actualización o formación catastral.	Atendiendo a que el proceso de actualización del casco urbano finalizó en la vigencia 2024, como consta en la Resolución de cierre que fue soportada en el Informe No. 17 correspondiente al mes de diciembre de 2024, CATASIG SAS EICE realizó la consolidación de los productos del proceso de actualización conforme el numeral 3 del artículo 4.2.6 de la Resolución IGAC No. 1040 de 2023.
9. Presentar al municipio antes del inicio de la vigencia fiscal de la base catastral, el diagnóstico del comportamiento del valor catastral, como insumo para que las autoridades municipales definan las tarifas del impuesto predial unificado aplicables para la vigencia posterior a la actualización catastral.	Actividad realizada y soportada en el Informe No. 15 del mes de octubre de 2024.
10. Expedir la resolución de puesta en vigencia de la actualización de la formación catastral, así como la expedición de los actos administrativos para la aplicación de los procedimientos catastrales con efectos registrales, la corrección y/o inclusión de cabida en procesos de ordenamiento social de la propiedad, y la corrección de área y/o linderos mediante escrituras aclaratorias, en virtud de la normatividad vigente	Actividad realizada y soportada en el Informe No. 17 del mes de diciembre de 2024.

OBLIGACIONES	ESTADO
y aplicable a la prestación del servicio público de gestión catastral.	
11. Implementar los mecanismos de interoperabilidad con la SNR requeridos para efectuar la interrelación de la base catastral y registral.	Actividad realizada y soportada en el Informe No. 18 del mes de enero de 2025.
12. Las demás actividades que sean necesarias para desarrollar el proceso de actualización catastral, así como las actividades contenidas en el DOCUMENTO TÉCNICO DE DIAGNÓSTICO DEL PROYECTO ítem 12.1 Alternativa Seleccionada, y las demás que sean acordes con la normatividad vigente, aplicable por el ente regulador.	No aplica durante el periodo del presente informe.
B. PARA EL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL	
1. Realizar las labores de empalme con el IGAC.	Como se informó anteriormente, el día 09 de abril de 2024 se formaliza la entrega de la información del servicio público de gestión catastral del Municipio de Yopal, Casanare, cumpliendo con lo previsto en la normatividad aplicable, en especial, lo contenido en el capítulo 4 del título III de la Resolución No. 1040 de 2023.
2. Aplicar el enfoque multipropósito en el desarrollo de la gestión catastral	CATASIG EICE SAS aplica el enfoque multipropósito en el desarrollo de la gestión catastral en el componente de conservación catastral, de conformidad con la Resolución No. 1040 de 2023, como se desarrolla en el acápite No. 5 del presente informe.
3. Prestar el servicio en forma continua, permanente y eficiente, garantizando los recursos tecnológicos y organizacionales para la prestación óptima del servicio público catastral.	A partir del 09 de abril de 2024 se inició la prestación de manera continua e ininterrumpida del servicio de gestión catastral en el municipio de Yopal, Casanare.

OBLIGACIONES	ESTADO
4. Garantizar la calidad, veracidad e integridad de la información catastral, en sus componentes físico, jurídico y económico.	Actividad continua durante todo el proceso de conservación catastral en el municipio de Yopal, Casanare.
5. Suministrar permanentemente la información catastral en el Sistema Nacional de Información Catastral —SINIC—, de manera oportuna, completa, precisa y confiable conforme a los mecanismos y tiempos definidos por la autoridad reguladora.	Al respecto, sea oportuno indicar que la rendición de la información catastral en el SINIC se realiza de manera bimensual.
6. Garantizar la actualización permanente de la base catastral y la interoperabilidad de la información que se genere con el Sistema Nacional de Información Catastral — SINIC— o la herramienta tecnológica que haga sus veces.	Actividad continua durante todo el proceso de conservación catastral en el municipio de Yopal, Casanare.
7. Informar al IGAC y a la SNR el inicio de sus actividades y modificaciones en su área de operación de ser necesario para que esas autoridades puedan cumplir sus funciones.	Actividad desarrollada y soportada por CATASIG SAS EICE en el Informe No. 09 correspondiente al mes de abril de 2024.
8. Verificar los requisitos de idoneidad de los operadores catastrales, en caso de que los vincule a la ejecución del convenio.	Actividad desarrollada y soportada por CATASIG SAS EICE en el informe No. 5 del mes de diciembre de 2023.
9. Comunicar a la Superintendencia de Notariado y Registro los operadores catastrales con los cuales contrate actividades que sirvan de insumo para adelantar los procesos de formación, actualización y conservación catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito que sean adoptados.	Actividad desarrollada y soportada por CATASIG SAS EICE en el informe No. 5 del mes de diciembre de 2023.
10. Realizar la operación para la conservación catastral en el área urbana y rural del Municipio de	CATASIG EICE SAS realiza la operación para la conservación catastral en el área urbana y rural del Municipio de Yopal,

OBLIGACIONES	ESTADO
Yopal durante la duración del convenio, de las solicitudes y/o trámites sin finalizar o sin atender por el IGAC, las solicitudes y/o trámites nuevos, así como peticiones judiciales y administrativas, en los tiempos definidos por la normatividad vigente y bajo los acuerdos de nivel de servicio definidos entre las partes.	Casanare, como se desarrolla en el acápite 5 del presente informe.
11. Cumplir las obligaciones establecidas en el ordenamiento jurídico para la prestación del servicio público de gestión catastral. En particular con lo establecido en los artículos 79 y siguientes de la Ley 1955 de 2019, en los Decretos 1983 de 2019 y 148 de 2020, compilados en el Decreto 1170 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Administrativo de Información Estadística" o las normas que los modifiquen o sustituyan, así como la regulación que expida la autoridad máxima catastral. Tales obligaciones se entienden incorporadas al presente convenio, en particular las establecidas en los artículos 2.2.2.1.6, 2.2.2.2.4, 2.2.2.5.6 del Decreto 1170 de 2015)	Actividad continua durante todo el proceso de conservación catastral en el municipio de Yopal, Casanare.
12. Preservar íntegramente la información existente en fichas catastrales o archivos digitales para conformar la historia catastral.	Actividad continua durante todo el proceso de conservación catastral en el municipio de Yopal, Casanare.
13. Disponer de la infraestructura tecnológica de hardware para el almacenamiento y procesamiento de la información catastral.	Como se comunicó en el Informe No. 05, correspondiente al mes de diciembre de 2023, atendiendo los compromisos definidos con el IGAC para la entrega del servicio, CATASIG SAS EICE dispone de la infraestructura tecnológica para el

OBLIGACIONES	ESTADO
	almacenamiento y procesamiento de la información catastral. La misma se habilitó conforme al cronograma de entrega del servicio suscrito con el IGAC, y en esta se ha depositado la información correspondiente del proceso de entrega, y de las actividades desarrolladas desde el inicio de la prestación del servicio.
14. El EJECUTOR contará y pondrá a disposición todos los equipos, personal e insumos necesarios para la ejecución del convenio.	Actividad continua durante todo el proceso de conservación catastral en el municipio de Yopal, Casanare, como se desarrolla en los acápites 5, 8 y 9 del presente informe.
15. Crear o integrarse a los canales de comunicación con los actores que incidan en la gestión catastral, tales como la Agencia Nacional de Tierras -ANT, Unidad Administrativa de Restitución de Tierras, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Agencia de Desarrollo Rural -ADR-, Parques Nacionales Naturales de Colombia -PNN-, entre otros.	Actividad continua durante todo el proceso de conservación catastral en el municipio de Yopal, Casanare.
16. EL EJECUTOR se compromete a no contratar bajo cualquier modalidad, sin autorización expresa del Ministerio del Trabajo y debido a la ejecución del contrato a menores de edad, en cumplimiento delo establecido en el artículo 93 de la Constitución Política, los tratados y convenios internacionales debidamente ratificados por Colombia y demás normas de Derecho Internacional Público e Interno que consagran la protección especial de los derechos de las niñas y los niños.	CATASIG SAS EICE no contrata, bajo ninguna modalidad, a menores de edad para la el desarrollo y ejecución de las actividades del Convenio. Para los anteriores efectos, se adjunta la correspondiente certificación. **(ANEXO No. 1 – CERTIFICACIÓN NO CONTRATACIÓN MENORES DE EDAD)**
17. Ejecutar el convenio aplicando estrictamente los "procedimientos de enfoque multipropósito" establecidos en el Decreto 148 de 2020, normatividad vigente y la	CATASIG EICE SAS aplica los procedimientos multipropósito del catastro, conforme la normatividad vigente, en especial, la Resolución IGAC No. 1040 de 2023.

OBLIGACIONES	ESTADO
reglamentación que emita el órgano rector del catastro.	
18. Entregar informes sobre el avance de la ejecución del convenio, de acuerdo con el cronograma de trabajo.	En el presente informe se entregan las evidencias y soportes de las actividades ejecutadas en el componente de conservación catastral, como se desarrolla en el acápite 5 del presente informe.
19. Contar con los equipos, personal e insumos necesarios para la ejecución del convenio.	Actividad continua durante todo el proceso de conservación catastral en el municipio de Yopal, Casanare, como se desarrolla en los acápites 5 y 8 del presente informe.
20. Reglamentar y efectuar la comercialización de los productos y servicios catastrales.	Al respecto, sea oportuno indicar lo dispuesto en el artículo 1.10 de la Resolución IGAC No. 1040 de 2023, modificado por el artículo 6 de la Resolución IGAC No. 746 de 2024, la cual dispone: ***"Artículo 1.10. Tarifas de los trámites, servicios y productos de la gestión catastral**. Las tarifas de los trámites, servicios y productos catastrales serán determinadas por el IGAC de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 47 de la Ley 2294 de 2023, y con base en los criterios de eficiencia, suficiencia financiera y sostenibilidad. El régimen tarifario expedido por el IGAC se basará en los principios generales de progresividad y gradualidad, además de un análisis de costos, que permita implementar de manera escalonada la gratuidad en la atención y prestación de servicios y productos a cargo de los gestores catastrales, haciendo asequible la oferta institucional a los ciudadanos.* *Este régimen tarifario, una vez expedido, será de obligatorio*

OBLIGACIONES	ESTADO
	cumplimiento por parte de los gestores catastrales". En tal sentido, la presente actividad no aplica, atendiendo a que, según la norma descrita, el IGAC no ha expedido dicha reglamentación.
21. Las demás actividades que sean necesarias para desarrollar el proceso de conservación catastral, así como las actividades contenidas en el documento técnico anexo ítem 12.1 Alternativa Seleccionada, y las demás que sean acordes con la normatividad vigente, aplicable por el ente regulador.	CATASIG EICE SAS aplica los procedimientos multipropósito del catastro, conforme la normatividad vigente, en especial, la Resolución IGAC No. 1040 de 2023, dentro de la autonomía que le asiste como única autoridad catastral para el municipio de Yopal.

NOTA: En el presente informe se soporta el cumplimiento de las actividades ejecutadas por parte de CATASIG SAS EICE durante el periodo respectivo (noviembre de 2025). Sin embargo, con relación a plazo para la entrega del servicio, las actividades ejecutadas difieren sustancialmente del plan de trabajo que inicialmente se habían considerado, siendo de conocimiento del Municipio de Yopal que con ocasión de las variaciones normativas que surgieron del artículo 43 de la Ley 2294 de 2023, en especial, la entrada en vigencia de la Resolución No. 1040 del 8 de agosto de 2023 "Por medio de la cual se expide la resolución única de la gestión catastral multipropósito" expedida por el IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi) resultó indispensable a su vez modificar la programación y el plan de trabajo lo que conllevó a un incremento sustancial en los tiempos y las actividades estipuladas para la entrega a CATASIG SAS EICE del servicio de gestión catastral del municipio de Yopal, Casanare.

CATASIG SAS EICE reitera en el presente informe la importancia y necesidad de reformular o reajustar el proyecto de inversión y a su vez el convenio interadministrativo tal como fue planteado en comunicación del 17 de agosto de 2023 **(ANEXO No. 2 – JUSTIFICACIÓN REFORMULACIÓN CONVENIO)** y en comunicación de 22 de noviembre de 2024 (**ANEXO No. 3 – JUSTIFICACIÓN PARA LA REFORMULACIÓN DEL CONVENIO),** el cual se debe adelantar según lo establecido en el Acuerdo 07 de 2022 expedido por el DNP.

CATASIG EICE SAS, dando cumplimiento a lo establecido en el Resolución IGAC No. 1040 de 2023, a pesar de que en el Convenio no fueron establecidos, viene aplicando los procedimientos de calidad para el componente de Conservación Catastral, operando bajo el modelo LADM_COL 4.0, actividades entre otras que generan un mayor valor para la operación.

5. ASPECTOS TÉCNICOS.

Se procede a presentar el informe con corte al mes de NOVIEMBRE de 2025, de conformidad con la concertación realizada el día 12 de septiembre de 2024, junto con el personal de supervisión del convenio interadministrativo No. 1707, acordando soportar el cumplimiento de las actividades que integran el presupuesto oficial del proyecto, contemplado en el numeral 15 “PRESUPUESTO” del documento técnico del diagnóstico del proyecto, así:

COMPONENTE DEL PROYECTO	ACTIVIDAD DEL PROYECTO	SUBACTIVIDADES DEL PROCESOS CATASTRAL MULTIPRÓPOSITO
CONSERVACIÓN CATASTRAL	TRÁMITES DE MUTACIONES CATASTRALES	Radicación, asignación, ejecución, validación, expedición de resolución, notificación y archivo.
		Implementación de la Plataforma Tecnológica compatible con el sistema actual para conservación catastral que permita mantener actualizada, los documentos catastrales e información de los bienes inmuebles que tengan cambios en sus aspectos físico, jurídico y económico.
	ATENCIÓN OTROS TRÁMITES	Atención de PQR, revisiones de avalúos y auto estimaciones
	DIFUSIÓN CATASTRAL	Diseño, implementación y puesta en marcha del observatorio inmobiliario, oficina virtual e IDE.

Por parte de CATASIG SAS EICE se ha realizado la prestación del servicio público de gestión catastral en los componentes de conservación y difusión, para lo cual atiende los trámites catastrales presentados por diferentes actores, y también atiende las PQRS presentadas ante el gestor. **(ANEXO No. 4 – INFORME CONSERVACIÓN NOVIEMBRE 2025)**

Para el presente periodo se radicaron los siguientes trámites y PQRS:

TIPO	CANTIDAD RECIBIDOS
Trámites Catastrales	890
PQRS	531

En cumplimiento de las obligaciones, desde el inicio de la prestación del servicio, es decir, desde el 09 de abril de 2024, CATASIG ha realizado la atención de los siguientes trámites y PQRS que se radican ante esta autoridad catastral. Así, de conformidad con los indicadores de la MGA del Proyecto de Inversión No. 2022850010008, a corte 30 de noviembre de 2025 se presenta la siguiente ejecución:

INDICADOR OBJETIVO	TRÁMITES PROYECTADOS	PORCENTAJE	TRÁMITES RESUELTOS	PORCENTAJE EJECUTADO
Trámites Catastrales resueltos	10.000	100%	**25.651**	**256%**

NOTA: En el mencionado Informe, CATASIG SAS EICE realiza una aclaración respecto de los trámites resueltos en el periodo del mes de octubre de 2025, que obedece a un error en la digitación de la información.

Teniendo en cuenta que CATASIG EICE SAS presta un servicio público regulado por normativas vinculantes emitidas por el IGAC, máxima autoridad en la materia, y en cumplimiento del artículo 43 de la Ley 2294 de 2023, la entidad desarrolla su gestión conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución IGAC No. 1040 de 2023. Para ello, aplica procedimientos de calidad jurídica, administrativa y técnica en el componente de Conservación Catastral, garantizando la generación de las evidencias requeridas según la normatividad vigente.

Es de recordar que, como se ha informado desde el mes de abril de 2024, para la prestación de los servicios presenciales, CATASIG SAS EICE cuenta con un moderno Centro de Gestión Catastral, el cual está abierto al público en el horario asignado y cuenta con todo el personal capacitado para brindar un servicio oportuno y de calidad, y se encuentra ubicado en la Diagonal 14 No. 15-11, Barrio Luis Hernández Vargas.

Igualmente, la entidad tiene habilitado un *"Call Center Virtual"* como un centro de atención virtual que se encarga de interactuar con los usuarios, ofreciendo atención de calidad y generando experiencias positivas con las personas, que favorecen en la resolución de problemas y la consulta de información. Es de aclarar que dicho *"Call Center Virtual"* funciona en los horarios establecidos por la entidad para la atención al público.



Es de resaltar que para el presente periodo se atendieron **78 solicitudes** de usuarios de manera satisfactoria.

Por otro lado, CATASIG SAS EICE elaboró un Plan de comunicaciones para la prestación del servicio público de gestión catastral en el Municipio de Yopal, Casanare, que permite contar con la sinergia necesaria para la integración y conformación de los canales necesarios para el flujo de la información; de igual forma, socializar con los diferentes actores, respecto de los servicios prestados. **(ANEXO No. 5 – INFORME DIFUSIÓN NOVIEMBRE 2025)**

Para la ejecución de las obligaciones del Convenio, CATASIG SAS EICE implementa un Observatorio Catastral que se centra en la georreferenciación de datos espaciales y alfanuméricos relacionados con la información catastral del municipio. Su objetivo principal es facilitar la visualización y el análisis de la información geográfica y los detalles específicos de las propiedades en el área municipal. Este observatorio es completamente gratuito y se encuentra en la página web www.catastroyopal.gov.co a disposición de toda la comunidad de Yopal, Casanare.

De igual forma, se ha implementado un Observatorio inmobiliario que tiene como objetivo facilitar y dar a conocer la dinámica inmobiliaria del municipio para toda la comunidad. Este observatorio es gratuito y se encuentra disponible para toda la comunidad en la página web indicada anteriormente.

Ahora bien, CATASIG SAS EICE desarrolló el portal inmobiliario “PREDIO YA” como una plataforma diseñada para facilitar la compra, venta y alquiler de propiedades que se encuentran en el territorio de Yopal, Casanare. Este portal actuará como intermediario entre propietarios, agentes inmobiliarios y posibles compradores o inquilinos, ofreciendo una amplia gama de servicios y herramientas para simplificar el proceso de transacción inmobiliaria.

De otra parte, resulta oportuno indicar que el IGAC y la SNR expidieron la Resolución Conjunta No. 662 IGAC 5346 SNR de 22 de mayo de 2024 *"Por la cual se adopta el Modelo Extendido Catastro – Registro a partir del Modelo Núcleo LADM_COL para el desarrollo de la gestión catastral con enfoque multipropósito en el marco del Sistema de Administración del Territorio – SAT y se modifica la Instancia de Coordinación para la gobernanza y la aprobación de nuevas versiones de este Modelo".*

De conformidad con el artículo 6º de la citada Resolución, la versión vigente del Modelo Extendido Catastral Registro LADM_COL al momento de la expedición de dicho acto administrativo es la versión 4.0.

CATASIG SAS EICE viene operando bajo el Modelo LADM_COL en su versión 4.0, la adopción de este modelo implicó el cambio del 90% de las plataformas dispuestas.

En tal sentido, resulta oportuno indicar que esta actividad no fue contemplada en el numeral 15 "PRESUPUESTO" del documento técnico del diagnóstico del proyecto. Sin embargo, la misma debe ser desarrollada por CATASIG SAS EICE en cumplimiento de lo dispuesto en el literal d) del numeral 2 del artículo 1.6 de la Resolución IGAC No. 1040 de 2023, lo que genera mayores valores en la operación de Gestoría Catastral.

INDICADORES DEL PROCESO ACTUALIZACIÓN CATASTRAL:

Como se expuso en los Informes de Ejecución No. 9 a 18, CATASIG SAS EICE adelantó de manera satisfactoria el proceso de actualización del casco urbano del Municipio de Yopal, Casanare, aplicando los procedimientos multipropósito para tal efecto.

Así pues, y con el fin de dejar las respectivas constancias al Municipio de Yopal, Casanare, de conformidad con los indicadores de la MGA del Proyecto de Inversión No. 2022850010008, CATASIG SAS EICE realizó la siguiente ejecución:

INDICADOR OBJETIVO	PREDIOS PROYECTADOS	PORCENTAJE	PREDIOS ACTUALIZADOS	PORCENTAJE EJECUTADO
Predios actualizados	48.878	100%	**59.328**	**121%**

Las constancias de este proceso obran en el Informe de Actividades No. 18 correspondiente al mes de enero de 2025, en el cual CATASIG SAS EICE realizó la entrega de la información resultante del mencionado proceso de actualización catastral. **(VER INFORME DE ACTIVIDADES No. 18)**

6. ASPECTOS FINANCIEROS.

Con corte al 30 de noviembre de 2025, se presenta el siguiente avance en la entrega de aportes de los recursos por parte del municipio de Yopal:

6.1. DESEMBOLSOS DE APORTES DEL MUNICIPIO:

CONCEPTO	FECHA	VALOR	%
PRIMER DESEMBOLSO	27/07/2023	$4.925.338.914,09	70%
SEGUNDO DESEMBOLSO	27/12/2023	$1.407.239.689,74	20%
DESEMBOLSO FINAL	Pendiente	$703.619.844,87	10%
VALOR FINAL DESEMBOLSOS APORTES MUNICIPIO		**$7.036.198.448,70**	**100%**

6.2. VALOR EJECUTADO EN EL PERIODO SEGÚN METODOLOGÍA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

De acuerdo con las actividades del presupuesto oficial del Convenio Interadministrativo No. 1707-2023 contemplado en el numeral 15 “PRESUPUESTO” del documento técnico del diagnóstico del proyecto que hace parte integral de este, y de conformidad con la concertación realizada el día 12 de septiembre de 2024 junto con el personal de supervisión Convenio, se procede a reportar la ejecución financiera de las actividades que integran el presupuesto oficial **(ANEXO No. 6 – CERTIFICACIÓN FINANCIERA DE RECURSOS)**:

COMPONENTE DEL PROYECTO	ACTIVIDAD DEL PROYECTO	SUBACTIVIDADES DEL PROCESOS CATASTRAL MULTIPRÓPOSITO	VALOR
CONSERVACIÓN CATASTRAL ATENCIÓN OTROS TRÁMITES DIFUSIÓN CATASTRAL	TRÁMITES DE MUTACIONES CATASTRALES	Radicación, asignación, ejecución, validación, expedición de resolución, notificación y archivo.	$77.703.677,18
		Implementación de la Plataforma Tecnológica compatible con el sistema actual para conservación catastral que permita mantener actualizada, los documentos catastrales e información de los bienes inmuebles que tengan cambios en sus	$19.506.686,77

		aspectos físico, jurídico y económico.	
	ATENCIÓN OTROS TRÁMITES	Atención de PQR, revisiones de avalúos y auto estimaciones	$33.301.575,94
	DIFUSIÓN CATASTRAL	Diseño, implementación y puesta en marcha del observatorio inmobiliario, oficina virtual e IDE.	$43.004.218,49
VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL PERIODO:			**$173.516.158,37**

6.3. AVANCE INVERSIÓN DE RECURSOS POR PARTE DE CATASIG SAS EICE

Para el desarrollo del Objeto del Convenio, de los aportes realizados se ha dispuesto la siguiente inversión de los recursos por parte de CATASIG SAS EICE mediante la Contratación de un Operador Catastral, que durante el mes de noviembre de 2025 tuvo el siguiente avance financiero:

CONCEPTO	VALOR	PAGOS	FECHA
VALOR DEL CONTRATO	$6.684.388.526,27		27/06/2023
ACTA PARCIAL 01		$1.050.000.000,00	27/09/2023
ACTA PARCIAL 02		$1.050.000.000,00	12/12/2023
ACTA PARCIAL 03		$ 2.579.071.969,00	06/02/2024
ACTA PARCIAL 04		$668.438.852,63	26/08/2024
SALDO POR EJECUCUTAR		$1.336.877.705,64	
SUMAS IGUALES	**$6.684.388.526,27**	**$6.684.388.526,27**	

(Los soportes de la ejecución correspondiente fueron aportados a la entidad en el Informe No. 05 – Mes Diciembre de 2023, Informe No. 07 – Mes Febrero 2024, e Informe No. 13 – Agosto de 2024).

7. APORTES DE RECURSOS POR PARTE DE CATASIG SAS EICE

La Empresa Industrial y Comercial del Estado CATASIG SAS EICE se comprometió a hacer aportes por valor de $117.045.000,00 representados en bienes y servicios, para el desarrollo de actividades conforme la propuesta inicial:

APORTES CATASIG	VALOR
Alistamiento para el estudio y selección del gestor catastral habilitado y la disposición del diagnóstico del estado de la información catastral, base de datos e insumos cartográficos.	$24.675.000
Realizar el trámite de escaneo de las fichas prediales generadas dentro del proceso.	$65.565.000

APORTES CATASIG	VALOR
Socialización modelo LADM_COL y restitución de tierras.	$14.805.000
Entrega por parte del IGAC de la base de datos alfanumérica y geográfica final, revisión y validación por parte del gestor a contratar.	$12.000.000

Es importante destacar que CATASIG SAS EICE durante el lapso de entrega del servicio por parte del IGAC, ha dispuesto los recursos necesarios tecnológicos, de personal y los equipos para que se adelante dicho trámite según los lineamientos de la Resolución No. 1040 de 2023, gestión que difiere de las condiciones iniciales del proyecto de inversión y que deben ser consideradas dentro de la reformulación del proyecto, tal como se ha planteado por CATASIG SAS EICE mediante comunicación del 17 de agosto de 2023.

8. RECURSOS DISPUESTOS POR CATASIG PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES

Para el cumplimiento de las obligaciones del Convenio Interadministrativo 1707 por parte de CATASIG SAS EICE se ha dispuesto de los siguientes recursos: **(ANEXO No. 7 – CERTIFICACIÓN CATASIG)**

8.1. RECURSO HUMANO CATASIG.

CARGO	NOMBRE	DEDICACIÓN
GERENTE	ELVIRA MARTINEZ CONSUEGRA	25%
JEFE PROCESOS CATASTRALES	SERGIO ENRIQUE BENVIDES	100%
JURÍDICO	ELIECER ENRIQUE POLO	25%

8.2. RELACIÓN PERSONAL OPERADOR

Para el desarrollo de actividades operativas y logísticas necesarias para la prestación del servicio público de gestión catastral del Municipio de Yopal, el 27 de junio de 2023 celebró Contrato específico de Operación CE-05-CM-09-2022 con el contratista UNION TEMPORAL SMART CITY 2022 con NIT. 901.643.916-9.

Para el desarrollo de la prestación del servicio público para este periodo el CATASIG SAS EICE contó con el apoyo de su operador quien dispuso de siguiente equipo humano:

PERFIL	CANTIDAD
ASESOR CATASTRAL	1
COORDINADOR TÉCNICO	1
COORDINADOR CAMPO	1
COORDINADOR JURÍDICO	1

PERFIL	CANTIDAD
COORDINADOR SIG	1
ASISTENTE TÉCNICO (ATENCIÓN AL CIUDADANO)	4
PROFESIONAL Q/A	2
PROFESIONAL SIG	2
PROFESIONAL TIC	1
PROFESIONAL JURÍDICO	2
EJECUTOR	8
COORDINADOR DE DIFUSIÓN	1
ASISTENTE DE DIFUSIÓN	1

9. RECURSOS TECNOLÓGICOS:

Para dar cumplimiento de las gestiones y compromisos contraídos durante la fase de entrega del servicio público por parte del IGAC conforme la actual normativa, durante el periodo de noviembre de 2025, CATASIG SAS EICE se dispuso las siguientes plataformas de gestión:

a. PLATAFORMAS DE CONSERVACIÓN.

- XILTRIÓN GESTOR CONSERVACIÓN
- XILTRIÓN CONTROL CALIDAD
- XILTRIÓN GESTOR PQRS
- XILTRIÓN REPOSITORIO DOCUMENTAL
- XILTRIÓN VENTANILLA VUR
- CALL CENTER VIRTUAL

b. PLATAFORMAS DE DIFUSIÓN.

- OFICINA VIRTUAL XILTRION (TRÁMITES Y PQRS)
- OBSERVATORIO INMOBILIARIO
- OBSERVATORIO CATASTRAL
- PLATAFORMA INMOBILIARIA PREDIO YA

10. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CATASIG S.A.S. EICE se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de aportes a Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales ARL. **(VER ANEXO No. 7 – CERTIFICACIÓN CATASIG)**

11. RELACIÓN DE ANEXOS.

NO. ANEXO	DENOMINACIÓN
1	CERTIFICACIÓN NO CONTRATACIÓN MENORES DE EDAD
2	JUSTIFICACIÓN REFORMULACIÓN DEL CONVENIO

NO. ANEXO	DENOMINACIÓN
3	JUSTIFICACIÓN PARA LA REFORMULACIÓN DEL CONVENIO
4	INFORME CONSERVACIÓN NOVIEMBRE 2025
5	INFORME DIFUSIÓN NOVIEMBRE 2025
6	CERTIFICACIÓN FINANCIERA EJECUCIÓN DE RECURSOS
7	CERTIFICACIÓN CATASIG

Cordialmente,



ELVIRA MARTÍNEZ CONSUEGRA
Gerente CATASIG SAS EICE